Consecutivo:	
Fecha:	**21/09/2021**

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso		**Remite:**	SECRETARIA GENERAL

Objeto:	Contratar el suministro de sillas ergonómicas y adquisición de implementos requeridos por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la protección personal y seguridad para los servidores públicos del Municipio de Sogamoso.

1	**Descripción de la necesidad:**

El Decreto Ley 1295 de 1994 por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, en el literal "c" del artículo 21, establece como obligaciones del empleador, "Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo".

La Ley 9 de 1979 por la cual se dictan medidas sanitarias, en el Titulo III establece las normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, específicamente, los artículos 122,123 y 124 se relacionan con los elementos de protección personal.

La Resolución 2400 de 1979 del antiguo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hoy de la Protección Social, en el capítulo II de los Equipos y Elementos de Protección, artículos 176, 177 y 178 establece la obligatoriedad en el suministro de los equipos de protección personal, los clasifica y determina los requisitos de calidad.

De acuerdo a las matrices de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, se identificó la necesidad de suministrar sillas ergonómicas a algunos funcionarios de la Administración Municipal que requieren este tipo de elementos como protección para prevenir enfermedades profesionales.

De acuerdo con lo anterior, es oportuna y necesaria la adquisición de sillas ergonómicas para dotar las diferentes dependencias de la Administración Central del municipio de Sogamoso, y así suplir parcialmente la demanda de estos bienes tan indispensables para el normal funcionamiento de las oficinas y prevenir enfermedades profesionales en los trabajadores; en el largo plazo.

En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, que incluye la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de conformidad con la Resolución 2400 de 1979, se deben dotar las oficinas de extintores, camillas y botiquines a razón de uno (1) por cada 200 metros y debe ser responsable de la recarga de los extintores y botiquines ya existentes.

De acuerdo con la Resolución 839 de 2021, expedida por la Alcaldía de Sogamoso, que actualiza los nuevos protocolos de bioseguridad, se recomienda desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros; motivos que sustentan la adquisición de una máquina para la desinfección de superficies.

Con base en la declaratoria de pandemia, a través de la Resolución 385 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID -19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, medida que se prorroga mediante Resolución 1315 del 27 de agosto de 2021. Esta medida está basada en la permanencia del riesgo al contagio con el virus Covid 19, por lo que se hace necesario tomar las medidas de protección a la población de trabajadores más expuestos, como son los funcionarios que desarrollan actividades de atención al usuario y para lo cual colocar acrílicos en los puestos de trabajo puede resultar una medida que proteja al trabajador, dado que el Ministerio de Salud y Protección Social ha dicho que las entidades municipales deben adoptar las medidas sanitarias que se requieran para la protección de la comunidad, de acuerdo con el comportamiento epidemiológico de la pandemia del COVID-19.

2 Objeto del contrato:

Contratar el suministro de sillas ergonómicas y adquisición de implementos requeridos por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la protección personal y seguridad para los servidores públicos del Municipio de Sogamoso.

3 UNSPSC:

COD	DESCRIPCION	CANT
56101522	Silla ergonómica, espaldar graduable ajuste lumbar, graduación neumática en altura del asiento, mecanismo basculante y de tensión ajustable, brazos de graduación en polipropileno, tapizado en malla transpirante color negro, cilindro a gas certificado, base cromada 5 aspas ruedas en naylon, homologado hasta 120 kilos, base cromada de cinco aspas.	10
21101805	Máquina de desinfección AM900, voltaje:AC110, Potencia:900W, Capacidad liquido: 100ml, Manera de control: temporizador NW:3KG, GW:4KG	1
42171611	Camilla para emergencias, en polietileno, con inmovilización de cuello y arenes tipo araña	3
42171903	Botiquín en metálico para anclar a pared, mediadas 32X27X12	4
42171903	Botiquín gabinete metálico grande incluye dotación completo, tipo A con soportes para pared.	1
46191601	Extintor multipropósito 30 libras, con soporte para adaptación a pared	1
46191601	Recarga de extintores CO2 de 20 libras	2
46191601	Recarga de extintores CO2 de 10 libras	2
46191601	Recarga de extintores ABC 20 libras	7

	46191601	Recarga de extintores ABC 10 libras	31
	46191601	Recarga de extintores ABC 5 libras	7
	46191601	Recarga de extintores de agua de 2.5 galones	5
	46191601	Recarga de extintores solkafam de 10 libras	6
	56112201	Acrílico para puesto de trabajo de 3 mm medidas de 1.20 cm x 60 cm de alto, con curva y extensión	10

4	**Obligaciones que debe asumir el contratista:**

REGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1.	**Genéricas**
1.1.	Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
1.2.	Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
1.3.	Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
1.4.	Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio.
1.5.	Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
1.6.	Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato.
1.7.	Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
1.8.	Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
1.9.	Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
1.10.	Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
1.11.	Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
1.12.	En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituirlas luego de aprobado el contrato.
1.13.	El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.

1.14.	Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.
2.	**Especificas**
2.1.	Garantizar la calidad de los productos entregados.
2.2.	Las marcas de los bienes a suministrar deben ser comerciales reconocidas.
2.3	Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratante con respecto al uso y/o calidad del producto.
2.4	Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción del supervisor.
2.5	Entregar oportunamente los productos, dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante.
2.6	Las demás impartidas por el supervisor del contrato.

5	**Obligaciones que debe asumir el municipio:**

- Facilitar la información requerida por el contratista, para que este a su vez pueda ejecutar el objeto contratado.
- Designar un supervisor, quien ejercerá una correcta vigilancia a la ejecución del objeto contractual.
- Realizar los pagos oportunamente, previa revisión al cumplimiento de los requisitos exigidos de ley para tal fin.
- Las demás que con ocasión del contrato estime la ley

6	**Plazo del contrato:**

Se pacta por el término de dos (02) meses que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

7	**Tipología del contrato:**

Contrato de Compraventa y Suministro

8	**Modalidad de selección**

Mínima cuantía, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

9	**Precio y estudio del mercado:**

COD	DESCRIPCION	CANT	JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS		SERVITEC SYS		VALOR PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	

1	Silla ergonómica, espaldar graduable ajuste lumbar, graduación neumática en altura del asiento, mecanismo basculante y de tensión ajustable, brazos de graduación en polipropileno, tapizado en malla transpirante color negro, cilindro a gas certificado, base cromada 5 aspas ruedas en naylon, homologado hasta 120 kilos, base cromada de cinco aspas.	10	452200	4522000	571200	5712000	511700	5117000
2	Maquina de desinfección AM900, voltaje:AC110, Potencia:900W, Capacidad liquido: 100ml, Manera de control: temporizador NW:3KG, GW:4KG	1	1178100	1178100	571200	571200	874650	874650
3	Camilla para emergencias, en polietileno, con inmovilización de cuello y arenes tipo araña	3	226100	678300	226100	678300	226100	678300
4	Botiquín en metálico para anclar a pared, mediadas 32X27X12	4	69020	276080	83300	333200	76160	304640
5	Botiquín gabinete metálico grande incluye dotación completo, tipo A con soportes para pared.	1	285600	285600	285600	285600	285600	285600
6	Extintor multipropósito 30 libras, con soporte para adaptación a pared	1	83300	83300	83300	83300	83300	83300
7	Recarga de extintores CO2 de 20 libras	2	142800	285600	142800	285600	142800	285600
8	Recarga de extintores CO2 de 10 libras	1	0	0	107100	107100	107100	107100
9	Recarga de extintores ABC 20 libras	7	47600	333200	29750	208250	38675	270725
10	Recarga de extintores ABC 10 libras	31	29750	922250	22610	700910	26180	811580
11	Recarga de extintores ABC 5 libras	7	17850	124950	14280	99960	16065	112455
12	Recarga de extintores de agua de 2.5 galones	5	53550	267750	23800	119000	38675	193375
13	Recarga de extintores solkafam de 10 libras	6	142800	856800	142800	856800	142800	856800
14	Acrilico para puesto de trabajo de 3 mm medidas de 1.20 cm x 60 cm de alto, con curva y extensión	10	142800	1428000	345100	3451000	243950	2439500
	VALOR TOTAL COTIZACION		$2.871.470	$11.241.930	$2.648.940	$13.492.220	$2.813.755	$12.420.625

ESTUDIO DEL SECTOR

1.OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el suministro de sillas ergonómicas y adquisición de implementos requeridos por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la protección personal y seguridad para los servidores públicos del Municipio de Sogamoso.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Alcaldía de Sogamoso en cumplimiento de su misión institucional, requiere dar cumplimiento al Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. El cual obliga a disponer de equipos útiles para el control y prevención de emergencias como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. "El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes", así mismo con el objeto de optimizar la prestación del servicio requiere comprar elementos

necesarios para el bienestar y salud de los trabajadores tales como sillas ergonómicas que han sido recomendadas por los profesionales de la salud.

De acuerdo a la Resolución 2400 de 1979 en su Título VI, Capitulo II, Artículo 220. "Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año".

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de lo anterior y la falta de personal e infraestructura para ejecutar esta actividad, la Alcaldía de Sogamoso requiere contratar la compra y suministro de los elementos relacionados.

3. HISTORIAL DE CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ALCALDÍA DE SOGAMOSO SIMILARES AL OBJETO REQUERIDO

N° contrato	Objeto	Valor	Observación
. 20190572	RECARGAR Y REVISAR LOS EXTINTORES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MAQUINARIA Y VEHICULOS DEL AREA OPERATIVA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	$ 1.276.000	Se liquidó sin novedad
20180973	COMPRA DE SILLAS ERGONÓMICAS, EQUIPO REGLAMENTARIO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE SEGURIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA.	$11.186.581	Se liquidó sin novedad

4. SECTOR ECONÓMICO: De acuerdo a la necesidad real y especificaciones técnicas requeridas en el mercado existen empresas que ofrecen la venta y recarga de extintores así como suministro de elementos para botiquines, sillas y acrílicos para lo cual se realizó un estudio de mercado cuyo fin fue explorar y conocer las posibles alternativas de las empresas y que cuenten con la experiencia que la entidad requiere para suplir su necesidad.

El servicio a contratar se ubica dentro del sector terciario y engloba las actividades relacionadas con los servicios.

5. ANÁLISIS NORMATIVO Conforme con la descripción del objeto, el tipo de contrato a celebrar es MINIMA CUANTIA.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, se adelantará un proceso de MINIMA CUANTIA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 Y 6 literal b), en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

6. ESTUDIO DE MERCADO En el presente análisis del mercado, se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio

promedio de los bienes a adquirir; estas cotizaciones fueron solicitadas a empresas ubicadas a nivel municipal y departamental, que cuentan con capacidad financiera y económica para prestar el servicio objeto del contrato, quienes una vez conocidos los posibles costos asociados al mismo así como su objeto, el lugar y plazo de ejecución, emitieron las siguientes cotizaciones:

N°	EMPRESA	NIT	DIRECCIÓN
1	JAR Soluciones Integrales SAS	901053507-8	Cra 7 42 33 Tunja-Boyacá
2	ASERVITEC S Y S	7165215-0	**Cra 29 12-19 Tunja - Boyacá**

Con las cotizaciones presentadas por estas empresas se realizó el estudio de mercado para identificar los precios promedios de mercado y así obtener el presupuesto oficial para este proceso ´precontractual, lo cual arrojo un presupuesto oficial de: **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS($12.420.625)M/CTE.**

10	**Forma de pago y requisitos:**

El municipio pagará el precio del contrato así:El Municipio, pagará el valor de la propuesta aceptada, en un PAGO UNICO dentro de los 30 días hábiles siguientes al recibido a satisfacción del servicio el cual lo certificará el Supervisor del contrato.

Para efectuar los pagos será necesario:Una vez ingresen los elementos al almacén del Municipio, para el trámite de pago deberá allegar la correspondiente factura, informe de ejecución contractual debidamente diligenciado, firmado aprobado por parte del supervisor, documento que registre el ingreso al almacén y pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

Para el efecto, el contratista deberá facturar el servicio de acuerdo con el siguiente detalle:

- Descripción del bien o servicio
- Cantidad de bienes o servicios efectivamente suministrados.
- Valor total sin IVA
- Valor IVA
- Valor total de la factura.

PARA PERSONAS DE REGIMEN SIMPLIFICADO: Todo lo anterior sin incluir IVA

La factura deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato
- Informe de ejecución contractual debidamente diligenciado y firmado
- Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, riesgos profesionales, pensión y parafiscales de Ley.

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Procultura Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo con el valor y

forma de pago del contrato, el cual corresponde al 3 % del valor de este contrato.

11 Asuntos presupuestales:

Información presupuestal:

Destinación del gasto			
Funcionamiento	**(X)**	Inversión	(X)

Origen de los recursos	(X)
Presupuesto nacional/territorial	(X)
Recursos de crédito	(X)
Recursos propios	**(X)**
Regalías	(X)
SGP	(X)
SGR	(X)

Código BPIN	2021157590036-A2

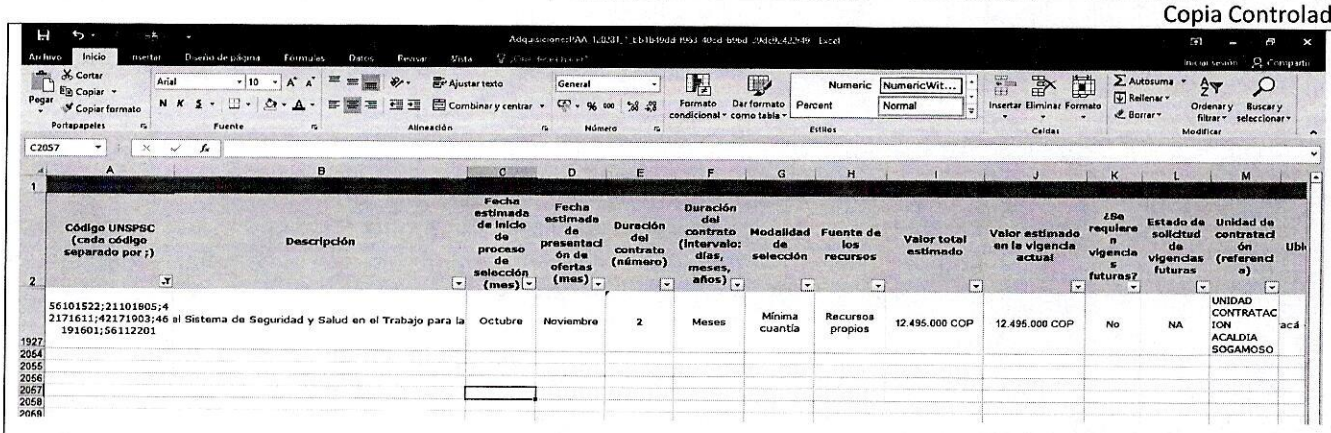
Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto dela vigencia 2021, Decreto 378 de 2020, Decreto 001 de 2021.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2021001610	2.3.2.02.02.009.11.10	Gestión publica orientada a resultados y valor publico/ Recursos del balance ICLD/ Gobierno, Planeación y Fortalecimiento institucional/ 1. Administración central/ Municipio de Sogamoso/ Recursos del balance ICDL	01	0670	91113	$ **12.420.625**
TOTAL						$ **12.420.625**

12 PAA:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así:

El objeto contractual se encuentra en la **fila número1927** del PAA



Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubi
56101522;21101805;42171611;42171903;46191601;56112201	el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la	Octubre	Noviembre	2	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	12.495.000 COP	12.495.000 COP	No	NA	UNIDAD CONTRATACION ALCALDIA SOGAMOSO	acá

13	El perfil del contratista:

- Persona natural o jurídica cuya actividad económica se encuentre registrada en la Cámara de Comercio y en la cual se estipule la prestación de servicios médicos.

Los requisitos habilitantes son los siguientes:

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.: Suscrita por el oferente, quien bajo la gravedad del juramento debe declarar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el mencionado formato.

3. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA del oferente persona natural o representante legal.

4. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Actualizado

5. Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, éste certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se ha constituido con un (1) año de antelación a la fecha de la invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

6-Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (cuando se requiera).

7. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista.

8. Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del contratista, según corresponda, La expedición

no debe ser mayor a un (1) mes.

9. Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal. Si es persona natural deberá adjuntar el registro mercantil. En ambos casos la actividad comercial debe ser afín con el objeto del contrato. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (01) mes. El anterior requisito no será exigible para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

.-El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente,cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Sogamoso no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

*El Municipio de Sogamoso no pagará ningún valor excedente al valor ofertado.

El proponente deberá **Acreditar experiencia relacionada** a la prestación del servicio, objeto de la invitación, mediante la presentación certificaciones o copias de dos (02) contrato público o privado suscrito y terminado a satisfacción, debidamente liquidados cuando a ello haya lugar, y cuya sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser igual o mayor al valor del presupuesto disponible.

.En todo caso si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un sólo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número de certificaciones requeridas en la invitación, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al presupuesto disponible.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Deberán contener la siguiente información: Fecha de la certificación. Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley). Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información. Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley). Número del contrato, Las fechas contractuales de iniciación, terminación y recibo final a satisfacción. Objeto del contrato. Valor del contrato. Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. Competencia de quienes firman las certificaciones: El representante legal o la persona natural con la que se suscribió el contrato.

14	Factores de puntuación:
N/A	

15	Análisis del riesgo:
La matriz se puede incorporar dentro de este espacio o anunciar que se adjunta	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar	[General/Especif	[Interno/ExtInter	[Planeación/Sele	[Económico/	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/1	[Bajo/Medio/Alto/	[Entidad	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/1	[Bajo/Medio/Alto/	[Si/No]	[Entidad	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Interno	Ejecució	Financier	Financiamiento del contrato	Afecta el tiempo de ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratis	N/A	2	2	4	Bajo	SI	Contratis	N/A	N/A	N/A	N/A
2	General	Externo	Planeación	Operaciona	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Lesiones y/o traumatismos	1	1	4	Bajo	Contratista	Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales	3	1	4	Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	Formato de Afiliación y Pago	Mensual
12	General	Externo	Ejecución	Financiero	Mora en el pago por parte del Estado	Afecta la integridad del contratista	1	1	4	Bajo	Entidad	Implementación de Procedimientos que agilicen los trámites al interior de la Entidad.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad	Estudios Previos CDP	Registro Presupuestal	N/A	Mensual
14	General	Interno	Ejecución	Financiero	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	Afecta el tiempo d ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Adecuada Planeación y supervisión que evite situaciones que dé a modificación es e interpretaciones unilaterales	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos	Liquidación Contrato		Mensual
15	General	Externo	Ejecución	Financiero y Regulatorio	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Afecta el tiempo de ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Adecuada Supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación Contrato		Mensual
16	General	Interno	Planeación,	Financiero y	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Afecta el proceso contractual	3	3	6	Alto	Entidad	Adecuada Planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable	1	1	2	Bajo	NO	Entidad	Estudios Previos y CDP	Registro Presupuestal		Mensual

16	**Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato)

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Seis (06) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
Calidad del bien o servicio	10%	Seis (06) meses contados a partir del recibido
Anticipo	N/A	___ meses contados a partir de la entrega del anticipo
Salarios y prestaciones	N/A	Por el plazo de duración del contrato y tres años más
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	Durante el término de ejecución del contrato
Estabilidad de obra	N/A	Durante cinco años contados a partir del recibo de la Obra
Garantía de fábrica	N/A	Definir de acuerdo con el bien y su garantía usual
Otras		Por ejemplo, quienes prestan servicios de vigilancia o de transporte deben poseer y acreditar una póliza general para desarrollar sus actividades.

17	**¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?**

SI___ NO_X__

18	**Supervisor o interventor:**

Se designa como supervisor a: ANDREA GEORGINA TORRES TORRES

correo: atorres.alcsogamoso@gmail.com, teléfono 3228024448

19	**Otros asuntos relevantes para el presente proceso:**

N/A

20	**Adjuntamos:**

CDP # 2021001610

Otros... (Planos, diseños, permisos, licencias, autorizaciones, hoja de vida, certificados, fotografías, etc.)

Atentamente,

GIOVANNA MARCELA CAMARGO BARRERA
Secretaria General
Proyectaron:

Nombre	Cargo	Firma
Andrea Georgina Torres Torres	Técnico Operativo 314-02	
Doris Romelia Gutiérrez de Rincón	Profesional Especializado 222-08	